

**"COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA,
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS,
DE CARABINEROS DE CHILE Y DE LA POLICIA DE
INVESTIGACIONES DE CHILE, CON OCASIÓN DEL
DENOMINADO CASO HAREX, CORRESPONDIENTE A LA
DESAPARICION DEL JOVEN RICARDO HAREX
GONZALEZ, ACAECIDA EN 2001 EN LA CIUDAD DE
PUNTA ARENAS".**

366ª LEGISLATURA

**Acta de la sesión 1ª, constitutiva, celebrada en martes 7 de agosto de
2018.**

SUMARIO.

Sesión constitutiva que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 245 del Reglamento de la Corporación, tiene por objeto tomar conocimiento de su composición y elegir su Presidente, por mayoría de votos.

Se abre la sesión a las 15:00 horas.

ASISTENCIA

Preside inicialmente y accidentalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 239 del Reglamento de la Corporación, el diputado señor José Pérez Arriagada.

Luego asume la Presidencia de la Comisión, por la unanimidad de las diputadas y diputados presentes, el diputado señor Karim Bianchi Retamales.

Asisten las diputadas señoras Sandra Amar y Virginia Troncoso y los diputados señores René Alinco, Gabriel Boric, René Manuel García, Carlos Kuschel, Joaquín Lavín, Manuel Monsalve y Alejandro Santana.

Actúa como Secretario el abogado señor Mario Rebolledo Coddou y como abogado ayudante el señor Mauricio Vicencio Bustamante.

ACTAS

No hay actas a disposición.

CUENTA

1. Copia del Mandato, en el que consta la petición de 73 señores diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de "recabar antecedentes respecto de la actuación del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del Ministerio de Justicia, Carabineros y la Policía de Investigaciones de Chile, con ocasión del denominado "caso Harex", correspondiente a la desaparición del joven de 17 años, Ricardo Harex González, acaecida el 19 de octubre de 2001, en la ciudad de Punta Arenas, en circunstancias que hasta la fecha no se han podido aclarar ". Para el cumplimiento de su propósito, la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Los solicitantes fundamentan su petición en el denominado "Caso Harex" es el enigma judicial más importante que ha vivido Chile en lo que llevamos de este siglo y, por mucho, el que ha generado mayor preocupación y conmoción entre los habitantes de Punta Arenas, lugar en donde se desarrollaron los hechos.

El día 19 de octubre de 2001, en confusas circunstancias, se produjo la desaparición de un joven de 17 años en la ciudad de Punta Arenas. Desde aquel día han pasado ya diecisiete años y la justicia, las policías y el Ministerio Público, no han podido establecer la verdad de los hechos.

Ricardo Harex, fue un estudiante y egresado del colegio Salesiano San José de Punta Arenas, que el día de su desaparición concurrió a una fiesta con sus amigos, no sabiendo que aquella sería la última vez que los vería.

El caso fue creciendo en incertidumbre y alcanzó notoriedad nacional. En esas circunstancias se nombró como Ministra en visita a doña Marta Jimena Pinto, quien ha dirigido desde entonces la investigación judicial. Sin embargo, como producto de esta investigación no ha sido procesada ninguna persona.

Con el pasar del tiempo y, sobre todo, con la motivación de la familia, es que fueron apareciendo nuevos antecedentes que involucran una posible negligencia en el actuar de Carabineros y la Policía investigaciones. De las líneas investigativas perseguidas por estos organismos del Estado, sería posible, a lo menos, evidenciar una serie de acciones que se manifestarían en omisiones de protocolo, errores y contradicciones lógicas en las diversas diligencias investigativas.

De lo anterior también da cuenta el Instituto Nacional de Derechos Humanos, quien con fecha 30 de mayo de este año, presentó una querrela criminal con el objeto de iniciar, ahora en el marco del nuevo código procesal penal, una investigación que entregue de una vez por todas la verdad de lo realmente ocurrido aquel día de octubre del 2001.

Las conjeturas en relación a esta investigación criminal no descansan solamente en un supuesto actuar negligente de las policías, si no que van más allá, señalando diversas presiones de poder que habrían influido directamente en la ocultación de antecedentes que serían claves para dar con la verdad de los hechos.

Muchas versiones se han dado en relación a lo ocurrido esa noche, pero, con el tiempo han ido tomando fuerza una serie de actos de diferentes personas. Y es aquí en donde aparece una segunda arista de investigación; la Iglesia Católica.

Como se mencionó en el comienzo de esta presentación, el joven Ricardo fue alumno de un colegio católico, el cual era perteneciente a la Congregación Salesiana. Del relato de testigos se desprende la supuesta participación de una tercera persona en la desaparición del joven, esta

tercera persona, se presume, sería el sacerdote Rimsky Rojas, quien era cercano al alumno Ricardo Harex y con quien se habría visto la misma noche de ocurrido los hechos.

Apropósito de lo mismo, es que la opinión pública y los diversos medios de comunicación han investigado y atribuido una supuesta responsabilidad de la Iglesia como encubridora de hechos de carácter sexual en contra de estudiantes de colegios católicos. Es importante señalar que estas acusaciones se fundamentan en que el sacerdote Rimsky Rojas, fue trasladado precisamente desde Valdivia a Punta Arenas, como forma de castigo debido a que en la primera había sido objeto de investigaciones por abuso sexual a menores de edad.

La relación y el tráfico de información que se puede vincular a que la iglesia hubiese interferido o no en la labor de las policías, es uno de los principales objetivos que se quiere lograr esclarecer con la creación de la presente Comisión Especial Investigadora. Además, por cierto de deslindar la responsabilidad política de las diversas entidades de la administración de Gobierno que puedan estar involucradas.

El caso en cuestión siempre ha estado presente de alguna u otra manera en todos los magallánicos, y han tornado fuerza en los últimos días las conjeturas que relacionan un posible encubrimiento y presiones por parte de la Iglesia hacia las policías. No es antojadizo que el enviado especial del Vaticano, el obispo Charles Scicluna, haya visitado la Región, precisamente, para informar al Papa, de primera fuente, los hechos ocurridos ese fatídico año 2001. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

2.- Oficio N° 14.105, de 31 de julio de 2018, del Secretario General de la Corporación, por el cual comunica que la Cámara de Diputados, en sesión celebrada ese día, acordó integrar la "COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, DE CARABINEROS DE CHILE Y DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, CON OCASIÓN DEL DENOMINADO "CASO HAREX", CORRESPONDIENTE A LA DESAPARICIÓN DEL JOVEN RICARDO HAREX GONZÁLEZ, ACAECIDA EN 2001 EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS (CEI 10)" con los siguientes señores Diputados:

- Sra. Sandra Amar.
- Sr. René Alinco.
- Sr. Gabriel Ascencio.
- Sr. Karim Bianchi.
- Sr. Gabriel Boric.
- Sr. René Manuel Garcia.
- Sr. Marcos Ilabaca.
- Sr. Carlos Kuschel.
- Sr. Joaquín Lavín.
- Sr. Manuel Monsalve.
- Sr. Nicolás Noman.
- Sr. Daniel Núñez.
- Sr. Alejandro Santana.

SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

3.- Oficio del Secretario Abogado Jefe de Comisiones por el que informa que la diputada señora Virginia Troncoso Hellman reemplazara de forma permanente al diputado señor Nicolas Noman Garrido. SE AUTORIZÓ EL REEMPLAZO.

ACUERDOS

1.- Se fijan los días martes, de 09:00 a 10:20 horas para la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión.

2.- Transmitir las sesiones de la Comisión a través del Canal de Televisión de la Cámara de Diputados y, además, vía *Streaming* por la señal Democracia en Vivo. Siempre cuando las disponibilidades técnicas lo permitan o la sesión o una parte de ella no se hayan declarado secretas.

3.- Autorizar el ingreso a las sesiones de la prensa, los asesores de los parlamentarios, funcionarios de la SEGPRES y de otros Ministerios que tengan relación con esta investigación.

4.- Oficiar al Jefe de la Redacción de Sesiones de la Corporación a objeto que disponga la concurrencia de taquígrafos durante el desarrollo de las sesiones que realice la Comisión.

5.- Determinar que las actas, en su versión taquigráfica, así como los documentos e intervenciones en esta Comisión Investigadora sean de conocimiento público a partir de su incorporación en la Cuenta, a menos que se acuerde proceder con reserva respecto de algún antecedente.

6.- Solicitar el apoyo de asesoría parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional.

7.- Mandatar al señor Presidente de la Comisión para fijar un calendario de invitados y audiencias, sin perjuicio de las solicitudes que se formulen durante las sesiones.

8.- Celebrar una sesión especial en la ciudad de Punta Arenas.

9.- Solicitar a la BCN la confección de un *dossier* de prensa con los artículos relacionados al objeto de la investigación.

ORDEN DEL DÍA

Sesión constitutiva que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 245 del Reglamento de la Corporación, tiene por objeto tomar conocimiento de su composición y elegir su Presidente, por mayoría de votos.

Preside inicialmente y accidentalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 239 del Reglamento de la Corporación, el diputado señor José Pérez Arriagada.

Luego asume la Presidencia de la Comisión, por la unanimidad de las diputadas y diputados presentes, el diputado señor Karim Bianchi Retamales.

El señor Presidente de la Comisión brinda palabras de agradecimiento a los presentes por la confianza depositada.

Hizo presente que llevará a cabo su mandato de la mejor manera posible, brindando ecuanimidad a sus miembros y teniendo siempre presente el acotado margen de acción de, como parlamentarios, se tiene en estos casos, a objeto de no generar falsas expectativas ni a la familia y ni a la población de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

A continuación, se adoptaron los acuerdos consignados en esta acta.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

- Se levanta la sesión a las 15:39 horas

MARIO REBOLLEDO CODDOU,
Secretario de la Comisión.